



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Destinación por razones de buen servicio.

DECRETO ALCALDICIO N° 4013.- /
 Monte Patria, 24 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Razones de buen servicio.

DECRETO:

- 1.- **DESTINESE**, al Señor **ARMANDO RAFAEL ARAYA LEON**, RUT N° [REDACTED] de profesión PROFESOR DE EDUCACION GENERAL BÁSICA, Docente de Aula de la Escuela de Flor del Valle, de la localidad de Flor del Valle y Escuela de Juntas, de la localidad de Juntas, Comuna de Monte Patria. Quién destina las 30 horas cronológicas semanales que realiza en la Escuela de Juntas, y las efectuará en la Escuela de Flor del Valle.
 - 2.- La destinación se hace efectiva a contar del 01 de marzo de 2017, y será de carácter de indefinido.
 - 3.- El funcionario quedará cumpliendo una jornada ordinaria de 44 horas cronológicas semanales, en la Escuela de Flor del Valle.
 - 4.- La destinación obedece a razones de buen servicio.
 - 5.- Páguese al docente la remuneración correspondiente a lo estipulado en el Estatuto Docente y sus modificaciones.
- ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVESE.**



Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

- CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.
- Municipalidad de Monte Patria
 - Encargada de Remuneraciones DEM
 - Archivo Área de Recursos Humanos DEM
 - Establecimiento Educacional
 - Interesado (a)
 - Carpeta.



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza